



Índices de absentismo en el Consejo General del Poder Judicial

El modelo seguido para calcular los índices de absentismo es similar al definido en su día por la Secretaría de Estado de Función Pública, que analiza los siguientes parámetros:

• **Ausencias por IT:** son las jornadas perdidas por licencias por enfermedad y bajas por incapacidad temporal anotados en el Registro Central de Personal.

• **Otras ausencias:** son las horas perdidas por:

- Ausencia por enfermedad sin baja médica.
- Ausencias no incluidas entre las recogidas en los artículos 48 y 49 del EBEP y los artículos 68, 71, 72 y 73 de la Ley de Funcionarios de 1964, relativos a vacaciones y permisos.
- Ausencias para cumplimiento de un deber inexcusable de carácter personal o deberes relacionados con la conciliación.
- Huelga legal.
- Asistencia a consultas, pruebas o tratamientos médicos.
- Retrasos no recuperados.

• **Porcentajes de absentismo:**

- El porcentaje de absentismo por IT se calcula considerando las jornadas perdidas por IT en relación con las jornadas totales debidas en el trimestre.
- El porcentaje de absentismo por otras ausencias se calcula considerando las horas perdidas por este concepto en relación con las horas totales debidas en el trimestre.
- El porcentaje final de absentismo se obtiene de la suma de los dos indicadores anteriormente señalados: las ausencias por incapacidad temporal y otras ausencias.

	2022			2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ausencias por enfermedad	0,91%	2,57%	3,48%	1,24%	2,48%	3,72%
Ausencias por otras causas	0,47%	0,81%	1,28%	0,44%	0,76%	1,20%